



RESOLUCIÓN CS N° 304 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 26 de JULIO de 2024

Expediente N° 18.079/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Nota elevada por la Sra. Secretaria del Consejo Superior mediante la cual solicita **AMPLIAR** la **Resolución CS N° 281/2024** referida al llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo Cat. 06 - **SANITARISTA GASISTA** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto se omitió la notificación correspondiente a los Sres. Sergio CURUCHET y Daniel Alejandro CALA, en carácter de postulantes en el concurso de referencia.

Que resulta oportuno que las personas mencionadas sean notificadas del artículo 32 de la Ley de Educación Superior, a los fines de que puedan recurrir ante la Justicia Federal.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

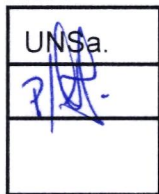
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Notificar a los Sres. Sergio Eduardo CURUTCHET y Daniel Alejandro CALA de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: "*Contra las resoluciones definitivas de las instituciones Universitarias Nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la Institución Universitaria.*".

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Sres. Sergio Eduardo CURUTCHET y Daniel Alejandro CALA, Dirección de Obras y Servicios. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA